

de la propia Empresa, ha dejado de comercializar con esa denominación;

Resultando que las peticiones consisten en el cambio del modelo del aparato así como en la incorporación de compresores como elementos alternativos del aparato homologado, permaneciendo sin variación las características, especificaciones y parámetros del tipo homologado;

Resultando que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86.108, considera correctos los ensayos realizados en el aparato con estos compresores alternativos;

Vistos los Reales Decretos 2584/1981, de 18 de septiembre; 734/1985, de 20 de febrero, y 2236/1985, de 5 de junio,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 24 de noviembre de 1986, por la que se homologa el frigorífico-congelador marca «AEG», modelo Santo, 3600 kilogramos, con contraseña de homologación CEC: 0006, en el sentido de que dicha homologación ampare al aparato con la misma marca «AEG», y nuevo modelo Santo, 3500 kilogramos, así como incorporar compresores marca «IRE», modelo L13 A47, para el congelador, e IRE, modelo B5A 44 para el refrigerador, como elementos alternativos del aparato homologado, permaneciendo invariable el resto de las características técnicas del modelo homologado con fecha 24 de noviembre de 1986.

La presente homologación del frigorífico-congelador marca «AEG», modelo Santo, 3500 kilogramos, es una extensión comercial de la marca «Philips», modelo ARG-285/PH, homologado con fecha 13 de octubre de 1986 a favor de «Philips Ibérica, S.A.E.».

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Director general, P.D. (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**10559** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un horno de convección forzada, marca «Miele», tipos (H 818 E y H 818 B), fabricado por «Miele & Cie, GmbH», en Gutersloh (R.F.A.).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Miele, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera nacional I, kilómetro 15,480, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, para la homologación de horno de convección forzada, fabricado por «Miele & Cie, GmbH», en su instalación industrial ubicada en Gutersloh (R.F.A.);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio del Instituto Nacional «Esteban Terradas» (INTA), mediante dictamen técnico con clave I-4/200/86112 y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-MI-IA-01(AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CEH-0031, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipo homologado, las que se indican a continuación.

Información complementaria:

El motor turbina de estos aparatos es marca «ITT/SEL», modelo EM 3025 LH.

Este aparato lleva los mandos incorporados de las placas de cocción marca «Miele», modelos KM-114, KM-120, KM-125 y KM-131.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.  
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.  
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

*Valor de las características para cada marca, modelo o tipo.*

Marca «Miele», modelo H 818 E.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2650.

Tercera: 3.

Marca «Miele», modelo H 818 B.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 2650.

Tercera: 3.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Director general, por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.

**10560** *RESOLUCION de 30 de marzo de 1987, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologa un calentador de agua fijo no instantáneo, vertical, marca «Thermex», tipo R-30, marca «Fuyma», tipo AEV-30 y marca «Del Magro», tipo R-30, fabricado por «Thermex», en Florencia (Italia).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Commercial Trading Corporation, Sociedad Anónima», con domicilio social en Valencia, 247, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de calentador de agua fijo no instantáneo, vertical, fabricado por «Thermex», en su instalación industrial ubicada en Florencia (Italia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 914-M-IE/4, y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-CTC-TH-IA-01(AD), han hecho constar respectivamente que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación CET-0012, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del 30 de marzo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca, modelo o tipos homologado, las que se indican a continuación.

*Características comunes a todas las marcas y modelos*

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.

Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.

Tercera. Descripción: Capacidad. Unidades: Litros.

*Valor de las características para cada marca y modelo*

Marca «Thermex», modelo R-30.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 30.

Marca «Fuyma», modelo AEV-30.

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 30.

Marca «Del Magro», modelo R-30.—

Características:

Primera: 220.

Segunda: 1.200.

Tercera: 30.

Madrid, 30 de marzo de 1987.—El Director general.—Por delegación (Resolución de 18 de mayo de 1984), el Subdirector general de Industrias de Maquinaria Mecánica y Eléctrica, Angel Molina Martín-Urda.